

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez las presentes diligencias, para que se sirva proveer. Santiago de Cali, 21 de julio de 2022. La secretaria,

ANGELA MARIA LASSO

REFERENCIA: EJECUTIVO

DEMANDANTE: COOPERTAIVA MULTIACTIVA FAMILIAR DE TRABAJO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (COOFAMILIAR)

DEMANDADO: EMANUEL OROZCO ZAPATA

RADICACION: 76001400302820210017800

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.**

Auto de Sustanciación.687.

Cali, Veintiuno (21) De Julio De Dos Mil Veintiuno (2021).

RADICACION: 760014003028-2021-00178-00.

En escrito que antecede la apoderada judicial de la parte actora allega al expediente la guía de envío Nro 9133009316 emitida por Servientrega en la cual consta que la citación que trata el Art 291 del CGP arroja un resultado negativo manifestándose que la dirección de la parte demandada es incompleta.

En consecuencia, el Juzgado

DISPONE:

AGREGUESE a los autos la constancia de devolución del comunicado judicial emitido por Servientrega para que conste y obre dentro del presente asunto.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL

SECRETARIA

En Estado No. **121** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **25 DE JULIO DE 2022**

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria